

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RESOLUCIÓN AGT N° 18 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de Noviembre de 2012

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/08, la Resolución AGT N° 159/12, 47/12 y 63/12, la solicitud de licencia N° 3432, Nota de fecha 30 de Octubre, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que por Resolución AGT N° 159/12 la Asesora General Tutelar, Dra. Laura Cristina MUSA, declaró de interés para este Ministerio las "XXV Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos"; jornadas a las cuales la Sra. Asesora concurrirá los días 8 y 9 de noviembre, motivo por el cual designó en su reemplazo a la Dra. María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA.

Que por invitación del Tribunal Superior de Justicia de la Pcia de Santa Cruz, la Dra. BALIERO DE BURUNDARENA ha sido honrada para disertar los días 7 al 9 de Noviembre de 2012, en las "Jornadas sobre Reforma del Código Civil y Comercial de la Nación", organizadas por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz, el Foro Patagónico de Superior de Justicia, la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Santa Cruz, y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación: a realizarse en El Calafate, Provincia de

Que por Resolución AGT N° 47/2012, en su Art. 3º, se dispuso la cobertura interina de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, por la Asesora General Adjunta de Menores, Dra. María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA hasta que se sustancie el respectivo concurso.

Que mediante Módulo AP Autogestión de Licencias, ingreso la solicitud N° 3432 de fecha 29 de octubre de 2012 por licencia Científica y Cultural para los días 7 al 9 de Noviembre de 2012.

Que el art. 18 inc. 6 de la Ley 1903 establece que la Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencia por el término de hasta 90 días. En consecuencia, se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.-

Que en virtud de lo antes expuesto, corresponde designar a la Dra. Durga M. P. ANGULO, Secretaria Letrada, asignada interinamente por Resolución AGT N° 63/12, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar a la Sra. Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar PCyF N° 2, mientras esta se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Art. 16 de la Ley 1903,

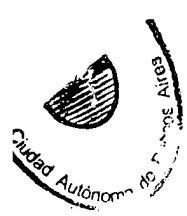
LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución AGT N° 159/12.

ARTICULO 2º.- Designar en su reemplazo a la Sra. Asesora General Adjunta de Incapaces, Dra. Magdalena Beatriz GIAVARINO, los días 7, 8 y 9 de Noviembre de 2012, en los términos del Art. 47 Inc. 2º de la ley 1903 de Ministerio Público, en quien delego las funciones correspondientes al Ministerio Público Tutelar que se le atribuyen en la referida ley, haciendo especial mención en lo dispuesto por los arts. 1, 4, 5, 17, 18, 20, 46 y 47.-

ARTÍCULO 3º.- Conceder la licencia por Actividad Científica o Cultural solicitada por la Sra. Asesora Tutelar Interina a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 2, Dra. María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA, para los días 07 al 09 de Noviembre del año en curso.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

ARTICULO 4º.- Designar a la Dra. Durga M. P. ANGULO, Secretaria Letrada, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar a la Dra. María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA, durante los días que la nombrada no se encuentre en sus funciones, por aplicación del Art.18 inc. 6 de la Ley 1903.-

ARTÍCULO 5º.- Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, regístrese, protocolícese, comuníquese a los interesados, y oportunamente archívese.-

[Handwritten signature]
Durga M. P. Angulo
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG N° 178/12 T° XIII F° 367-368 FECHA 06/11/2012

[Handwritten signature]
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFRANCA
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

